



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 286/16

San Luis, 23 de agosto de 2016

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones CFE Nos. 23/07, 101/10, 167/12, 188/12, y

CONSIDERANDO:

Que conforme establecen los artículos 115 y 116 de la Ley de Educación Nacional (LEN) corresponde al MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTES y al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION fijar y acordar las políticas y estrategias educativas.

Que el artículo 76 de la LEN asigna al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la función de planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de Formación Docente.

Que mediante sucesivas resoluciones esta Asamblea Federal aprobó los Planes Nacionales de Formación Docente desde el año 2007 a la fecha, fijando los objetivos y líneas de acción conjuntas del ESTADO NACIONAL y las jurisdicciones para estos propósitos.

Que por Resolución CFE N° 188/12 este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION aprobó el "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016", dando cuenta de las políticas desarrolladas y de los avances producidos en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, fijando los objetivos para el período y estableciendo la metodología de trabajo.

Que la formación inicial y la formación continua de los docentes constituyen funciones centrales del Sistema Formador que la Nación y las jurisdicciones deben garantizar.

Que conforme las responsabilidades asignadas a este cuerpo resulta indispensable aprobar un nuevo Plan Nacional para el período 2016-2021, atendiendo a las transformaciones que deben afianzarse y los desafíos pendientes.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.



Consejo Federal de Educación

Que se han cumplimentado favorablemente las instancias de consulta y concertación previstas por los artículos 77 y 139 de la LEN para la elaboración de la presente medida.

Que asimismo se han considerado los aportes recibidos de las jurisdicciones para la formulación de este nuevo Plan Nacional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia de Santiago del Estero por ausencia de su representante, conforme lo establecido en la Resolución CFE N° 1/07.

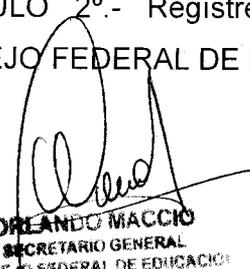
Por ello,

LA 73° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

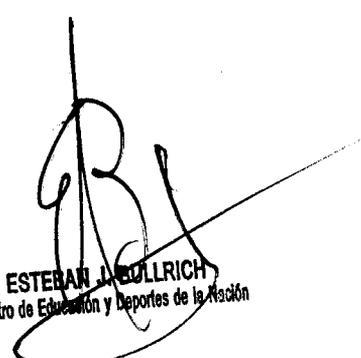
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 que, como anexo, integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.


ORLANDO MACCIO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 286/16


ESTEBAN J. BULLRICH
Ministro de Educación y Deportes de la Nación